**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las Catorce horas del día Veintisiete de Septiembre del año dos mil Diecinueve, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Sindico Municipal y contando con la presencia de los Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca de Arevalo. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Otros, 4.) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal considerando, los resultados obtenidos en el Cuadro comparativo de ofertas obtenidas para el proceso de compra de 15 focos ahorradores de 75Ws Philip, 15 Fotoceldas, 210 metros de Cable de Cobre # 12 THNN Negro condusal, 3 rollos de Cinta Aislante súper 3 M, 40 Luminarias LED y 10 Luminarias Solar. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. **ACUERDA**: Autorizar a la UACI la compra de 15 focos ahorradores de 75Ws Philip, 15 Fotoceldas, 210 metros de Cable de Cobre # 12 THNN Negro condusal y 3 rollos de Cinta Aislante súper 3 M a la empresa SUMINISTROS ELÉCTRICOS y TECNOENERGÍA S. A DE C.V, por un monto de Cuatrocientos cuarenta y siete 96/100 ($ 447.96); 40 Luminarias LED a la empresa AES UNION DE NEGOCIOS. S A DE C.V, por un monto de Seis Mil Setecientos veinte 00/100 ($6,720.00) y 10 Luminarias Solar a la empresa FENIX VIRTUAL S.A DE C.V. Tres Mil Quinientos 00/100 ($3,500.00). Al mismo tiempo se autoriza a la tesorería para que realice las respectivas erogaciones del proyecto: **Ampliación y Mejoras de Alumbrado Publico en Diferentes sectores del Municipio.** Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la Tesorería para que realice la erogación de Tres Mil Trescientos Veinticinco dólares, ($ 3,325.00), por pago de maestros que imparten clases en los centro educativos de Cantón Concepción, Cantón San Sebastián, Complejos educativos Rafael Barraza Rodríguez y Angelina Ángel Panameño, correspondiente al mes de septiembre del presente año. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700878-4 del proyecto: Fortalecimiento a la Educación 2019. Se hace constar que los concejales: María Isabel Cardona Valladares, Juan Francisco López y Rosalía Maritza López, hacen uso del articulo 45 del código municipal vigente, para este proyecto. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento treinta y seis dólares, ($ 136.00), por pago de madres educadoras del Centro de Bienestar Infantil de Cantón San Antonio, correspondiente al mes de septiembre del presente año. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-00873-3 del programa de la Niñez, Adolescencia y Juventud 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Trescientos veinticuatro dólares, ($ 324.00), por pago de planilla de jornales que realizan actividad de poda de maleza en diferentes zonas del polideportivo y colocación de tierra negra en arboles recién plantados, durante el periodo del 16 al 28 de septiembre del presente año. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700885-7 del proyecto: Campañas de limpieza, reforestación y Divulgación de normativa Forestal para la Protección de Recursos Naturales 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería el pago de Ochocientos ochenta y ocho dólares, ($ 888.00), por pago de planilla de jornales que laboran en el proyecto: Concreteado de Franjas de calle al Polideportivo Villa El Carmen, correspondiente al periodo de 16 al 28 de septiembre de 2019. Estas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700887-3. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería el pago de Ochocientos Cinco dólares, ($ 805.00), por pago de planilla de jornales que laboran en el proyecto: Concreteado de Calle Sector El Calvario Cantón San Antonio Villa El Carmen, correspondiente al periodo de 16 al 28 de septiembre de 2019. Estas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-7000889-0. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: I) Aprobar la Solicitud de premios para la final, realizada por los representantes de los equipos participantes en el Segundo Torneo Institucional por un monto de Seiscientos Cincuenta Dólares, ($ 650.00), a realizarse el próximo 05 de octubre en la Cancha Sintética del Polideportivo Municipal. II) Autorizar a la tesorería para que realice dichos pagos los cuales se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700879-2 del proyecto: Escuela de Fútbol Municipal y Apoyo al Deporte 2019. Se hace constar que los Concejales Rosalía Maritza López de Cornejo, María Isabel Valladares y Juan Francisco López Hernández hacen uso del Artículo 45, para la ejecución de este Proyecto. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:**  El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: I) Aprobar la solicitud de Doscientos cincuenta dólares, ($ 250.00) de premios, Setenta y Cinco dólares, ($ 75.00) para pago de arbitro y cuatro pelotas MIKASA realizada por los representantes del Torneo de Futbol dedicado a los niños, el cual se llevara a cabo en la cancha de futbol de Cantón San Antonio. II) Autorizar a la tesorería para que realice dichas erogaciones de la cuenta corriente numero 100-170-700879-2 del proyecto: Escuela de Fútbol Municipal y Apoyo al Deporte 2019. Se hace constar que los Concejales Rosalía Maritza López de Cornejo, María Isabel Valladares y Juan Francisco López Hernández hacen uso del Artículo 45, para este proyecto. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: contratar los servicios profesionales del joven **JUAN CARLOS LOPEZ MATA,**  como instructor de la Banda de paz Municipal, a partir del 12 de octubre al mes de Diciembre del presente año, devengando la cantidad de Trescientos Cincuenta dólares mas renta. Lo anterior en el marco de la ejecución del Proyecto: Niñez, Adolescencia y Juventud 2019.Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal considerando: I) La necesidad del nombramiento de personal para la plaza de motorista. II) La Aplicación de los procesos establecidos en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal para el nombramiento de personal en plazas vacantes. III) Que al realizar los procesos establecidos en la Ley de Carrera Administrativa Municipal, el señor Jorge Alberto Hernández Deras, presento solicitud para aplicar a la plaza de motorista. IV) Que en vista que el señor Hernández Deras, cumple con los requisitos establecidos en la ley de la Carrera Administrativa Municipal este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Nombrar en la plaza de Motorista al señor Jorge Alberto Hernández Deras, a partir del mes de Octubre del presente año devengando Cuatrocientos Cincuenta dólares, ($ 450.00), mas la bonificación del cien porciento de su salario anualmente. Y para efectos de ley comuníquese. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

**Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**

**Alcaldesa Municipal Síndico Municipal**

**Sra. Alba Maritza Juárez de Torres Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**

**Primer Regidor propietario Segundo Regidor Propietario**

**Sr. José Tomas Sánchez García Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo**

**Tercer Regidora Propietaria Cuarta Regidora Propietaria**

**Sr. Juan Francisco López Hernández Sra. María Isabel Cardona Valladares**

**Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria**

**Olga Maribel Cruz Pérez**

**Primera Regidora Suplente**

**Sra. Luz de María Herrera López Juan Hernández Cruz**

**Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente**

**Tec. Carla Trinidad Abarca de Arévalo,**

**Secretaria Municipal**